REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 5/94 del Decano de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno - Daniel Santiago PAGANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1986 la materia Diseño Arquitectónico II, conjuntamente con Técnicas Constructivas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 5/94 del Decano de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 5/94 del Decano de - la Facultad Regional Mendoza, y dar validez al cursado efectuado en el año 1986 de la asignatura Diseño Arquitectónico II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II, al -

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAUN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

alumno Daniel Santiago PAGANO, legajo nro. 06-07340-5, de la - carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 76/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GUILLACCI
Secretario Académico